



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN BOMBAY

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.1 de las Bases de la Convocatoria para ingreso como Personal Laboral Fijo, con la categoría de Auxiliar, en la Consejería Española de Turismo en Bombay, y a propuesta de la Presidenta del Tribunal Calificador, se aprueba y se procede a hacer pública la Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

VºBº de la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa y Tecnologías de la Información

Mª Isabel Martín Benítez
(firmado electrónicamente)

MARTIN BENITEZ MARIA
ISABEL - 52566086T

Firmado digitalmente por MARTIN
BENITEZ MARIA ISABEL - 52566086T
Fecha: 2023.07.07 13:44:20 +02'00'

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
P.D. Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero (BOE del 11.02.2021)
EL DIRECTOR GENERAL DE TURESPAÑA

SANZ CASTEDO
MIGUEL ANGEL
- DNI
02895177Y

Firmado digitalmente
por SANZ CASTEDO
MIGUEL ANGEL - DNI
02895177Y
Fecha: 2023.07.07
13:37:20 +02'00'

Miguel Ángel Sanz Castedo

PROPUESTA DE **ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE** AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE BOMBAY EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR

Finalizado el día 28 de junio de 2023, el plazo de diez días hábiles tras la publicación de la convocatoria el día 14 de junio de 2023, fijado en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria, se han recibido un total de **13 solicitudes**.

Se propone que sean admitidos al proceso los siguientes **05 aspirantes**, por haber presentado su solicitud en tiempo, forma y con la documentación que indica que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	TIPO IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN (solo 4 dígitos del número completo)
MANGALVEDHE	MEGHANA	Pasaporte	XXXX8799
DALAL	MAITRI	Pasaporte	XXXX2872
LOHAR	OM	Pasaporte	XXXX8485
GAIKWAD	SHRUTI	Pasaporte	XXXX5921
LUTHRA	SALONI	Pasaporte	XXXX6083

Se propone que se declaren excluidos a los **08 aspirantes** que se relacionan, por las causas que se relacionan en cada caso:

APELLIDOS	NOMBRE	TIPO IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN (solo 4 dígitos del número completo)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
LOPEZ PEDRAZA	HELENA	DNI	XXXXX782H	4,8
SHARMA	VIVEK	-	-	1,2,4,6,7
GARG	MITHLESH	-	-	1,2,4,6,7
GANDA	SNEHAL	-	-	1,2,4,6,7
SINGH	SAURABH	-	-	1,2,4,6,7
BANERJEE	SOURAV	-	-	1,2,4,6,7
KALE	NIMISHA	-	-	1,2,4,6,7
MENON	SUNIL	-	-	1,2,4,6,7



Causa de exclusión 1: No cumplir el requisito exigido en la Base 2.1.2 de la Convocatoria y especificado en su Anexo I: **Título de Educación Secundaria o equivalente.**

Causa de exclusión 2: No acompañar la solicitud con la documentación especificada en la Base 3.3. (bis) de la Convocatoria: **Copia auténtica del documento de identidad o pasaporte.**

Causa de exclusión 3: No acompañar la solicitud con la documentación especificada en la Base 3.3. (bis) de la Convocatoria: **Curriculum Vitae del candidato.**

Causa de exclusión 4: No acompañar la solicitud con la documentación especificada en la Base 3.3. de la Convocatoria (bis): **Copia auténtica del título exigido** (Educación Secundaria o equivalente) y **documentación acreditativa de conocimiento de idiomas.**

Causa de exclusión 5: No presentar la solicitud en el plazo fijado en la Base 3.2 de la Convocatoria.

Causa de exclusión 6: No haberse recibido la solicitud por ninguna de las formas establecidas en la Base 3.1 de la Convocatoria: **Ausencia de solicitud en formato oficial.**

Causa de exclusión 7: No haberse recibido la solicitud por ninguna de las formas establecidas en la Base 3.1 de la Convocatoria: **Solicitud no firmada.**

Causa de exclusión 8: No acompañar la solicitud con la documentación especificada en la Base 2.2. (bis) de la Convocatoria: **Permiso o autorización de residencia y trabajo en India.**

El plazo para subsanar los defectos que han provocado la exclusión será de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta relación.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en los lugares indicados en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

En Bombay, a 4 de julio de 2023

La Presidenta del Órgano de Selección
Elisa Robles Fraga
Consejera de Turismo en Bombay



SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - ÓRGANO CONVOCANTE PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERIA DE TURISMO EN BOMBAY CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR.

